

CONSEJOS PARA UN CONSUMO INTELIGENTE EN ÉPOCA DE REBAJAS

¿Qué son las rebajas?

Las rebajas son una técnica de venta promocional que tiene como fin fomentar la compra de artículos que quedan en el establecimiento con ocasión del fin de temporada o cambio de estación, aplicando precios inferiores a los habituales.

No podrá anunciarse la venta en rebajas en un establecimiento comercial cuando la misma no afecte, al menos, a más de la mitad de los productos ofrecidos.

¿Se pueden ofrecer en rebajas artículos deteriorados o de inferior calidad?

NO. Los productos rebajados tienen que estar en perfectas condiciones de calidad. No pueden ser productos defectuosos ni adquiridos expresamente para las rebajas.

Los artículos objeto de venta en rebajas deberán haber estado incluidos con anterioridad en la oferta habitual de ventas y deben de haber sido puestos a la venta a un precio ordinario superior al que se oferta como rebajado.

El artículo rebajado debe serlo sólo en el precio, no en la calidad.

Precisamente esta característica es la que diferencia la venta en rebajas de la venta de saldos. En la venta de saldos los productos se venden a precios inferiores a los habituales bien por haber perdido actualidad, utilidad objetiva, estar desparejados, o bien por ser defectuosos o estar deteriorados, siempre que no comporten riesgo ni engaño para los compradores. En todo caso, la venta de saldos se practicará diferenciándose claramente del resto de productos o en aquellos establecimientos (o excepcionalmente en puntos de venta no fijos) dedicados exclusivamente a la venta de saldos.

¿Se pueden hacer rebajas en cualquier época del año y cuánto pueden durar?

Tradicionalmente las ventas en rebajas en la Comunitat Valenciana tienen lugar dos veces al año, la primera a principios de año y la otra en torno al período estival de vacaciones, si bien los últimos cambios normativos en materia de comercio permiten en cuanto a la duración, que **las ventas en rebajas puedan tener lugar en los períodos estacionales de mayor interés comercial según el criterio de cada comerciante, de manera que la duración de cada período de rebajas será libremente decidido por cada comerciante.**

En este sentido, los cambios legislativos liberalizan las temporadas de rebajas, ya que, aún existiendo una costumbre en el sector respecto a los períodos en que se celebran las mismas, cada comerciante las programará cuando comercialmente lo crea más adecuado, atendiendo para ello a los requisitos generales establecidos para ventas promocionales y en rebajas.

El comerciante tiene el deber de informar al público de forma visible e inequívoca desde el inicio de cada temporada de las fechas de comienzo y final del periodo de las mismas.

¿Cómo debe indicarse el precio en los artículos rebajados?

En los productos rebajados debe aparecer el precio original junto al precio rebajado. Cuando la rebaja consista en la reducción de un porcentaje del precio, bastará indicarlo de forma clara para todo el grupo de productos que disfruten de dicha reducción, de forma que no induzca a confusión.

El comerciante es el que decide si aplica las rebajas a todos los artículos que comercializa o sólo a una parte de los mismos.

En el supuesto en que las rebajas no afecten a la totalidad de los productos, deberán identificarse claramente los que son objeto de ésta venta promocional, separándolos del resto.

¿Los productos comprados en rebajas tienen la misma garantía?

Los productos adquiridos en rebajas tienen la misma garantía que los adquiridos fuera de rebajas, se rebaja el precio pero no los derechos de los consumidores.

Si el producto está defectuoso o no es conforme, el establecimiento está obligado a efectuar el cambio o devolución de dinero a solicitud del consumidor, sin que se le pueda imponer la aceptación de vales comerciales.

¿En rebajas se puede pagar con tarjetas?

Los establecimientos que admiten el pago con tarjetas de crédito durante el resto del año están obligados a hacerlo también en rebajas, salvo que se indique lo contrario en lugar y forma visible y clara, sin recargo alguno sobre el precio.

¿Puedo devolver un artículo comprado en rebajas porque he cambiado de parecer?

Aunque los comercios no están obligados a aceptar la devolución o realizar cambios de artículos no defectuosos, hay muchos comercios que sí que admiten esta práctica de forma voluntaria. Por esta razón antes de contratar hay que informarse si en el comercio en el que nos encontramos se admiten devoluciones y las condiciones de las mismas como plazo o si la devolución es del dinero o mediante vales.

Por otra parte hay que tener en cuenta que si durante todo el año el establecimiento anuncia que se admiten cambios o devoluciones, deberá hacerlo también en rebajas, salvo que se indique lo contrario en lugar y forma visible y clara.

¿Si durante las rebajas devuelvo un artículo comprado antes de que éstas empezaran, qué cantidad deben devolverme?

Si adquiere un producto antes de la temporada de rebajas y lo devuelve cuando ya han comenzado, le deberán abonar el precio que tenía cuando fue comprado, esto es, el importe que indique la factura o tique de compra y no el precio rebajado. Todo ello, siempre que el comercio acepte la devolución de productos no defectuosos.

Recuerde guardar siempre el tique de compra, lo necesitará para resolver cualquier problema que pueda surgirle, y es imprescindible para la garantía del producto.

¿A la hora de comprar, qué más cosas debo tener en cuenta?

El periodo de rebajas es una buena oportunidad para adquirir productos a mejores precios, pero hay que evitar un consumismo innecesario. Elaborar una lista con los productos que queremos adquirir antes de salir de compras, nos ayudará a realizar un consumo más inteligente.

También, antes de decidir nuestra compra, conviene buscar y comparar precios, calidad y condiciones de venta. Siempre que sea posible, elija establecimientos comprometidos con la calidad y el respeto a los derechos de los consumidores: los establecimientos con el distintivo de “comercio excelente” y “arbitraje de consumo” son una garantía para el consumidor.

Por último, recuerde que en la temporada de rebajas se rebajan los precios, pero nunca los derechos que tenemos como consumidores. Ante cualquier problema si no consigue una solución en el establecimiento, exija la hoja de reclamaciones, manifieste su disconformidad en ella y hágala llegar a los servicios de consumo.

MÁS INFORMACIÓN

Ayuntamiento de Elda. Concejalía de Comercio y Consumo

AFIC Elda. Tel.: 966989232 / CorreoE: comercio@elda.es

OMIC Elda. Tel.: 966989232 / CorreoE: omic@elda.es

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos, ni expectativas, ni vinculación en el procedimiento al que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas. La AFIC del Área Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Elda desea que esta información sea de su utilidad.